COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°151 /2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 08/2018 PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018.- ID N° 348.228.----------

VISTO: La Nota N°1407 de fecha ..20... de diciembre de 2018, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 08/2018 **PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018.- ID N° 348.228.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:"……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello……* " ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 332 de fecha 19 de diciembre de 2018, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 08/2018 PARA** "SERVICIOS GASTRONOMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018.- ID N° 348.228, en la Cláusula que se expresa a continuación :----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y/O SERVICIOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

						SOLUCIONES GASTRONOMICOS DE PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA	
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**CONTRATO ABIERTO**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
	SERVICIOS DE GASTRONOMÍA						
1	Provisión de Empanaditas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
2	Provisión de Empanaditas: de Pollo, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
3	Provisión de Empanaditas: de jamon y queso, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
4	Provisión de Milanesitas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y prsentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
5	Provisión de Milanesitas: de pollo, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
6	Provisión de Croquetitas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
14	Servicio de comida con plato de entrada (sopa paraguaya, chorizitos al vino); menú principal (carne asada: vacio/costilla de 1°, colita cuadril), incluye: mandioca, ensalada (lechuga/ arroz/ papa) y postre (helados, cremas, ensaladas de frutas, ect). Cotizar por persona.	1	Unidad	Evento	SI	50.000	50.000
						TOTALES	860.000

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, al siguiente Programa y Sub Programa:----------

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	MONTO
2	10	6	0	280	10	1	8	II. CE	860.000
TOTAL									**860.000**

El monto total a ser ampliado es de Gs. 860.000(Guaraníes ochocientos sesenta mil).----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército